

REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

“MASTERCHEF” JUNIOR 7

Este documento estará disponible en la web: www.rtve.es

DENOMINACIÓN DEL CONCURSO

El concurso denominado MASTERCHEF JUNIOR 7 (en lo sucesivo el CONCURSO) es organizado por SHINE IBERIA, S.L. (en adelante SHINE IBERIA), con domicilio en C/ Mira Ceti nº1, 28023 Aravaca, Madrid y CIF: B-86122769, y se emitirá en las cadenas de televisión de la CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E. (en lo sucesivo la CADENA) y en sus canales interactivos.

NORMAS APLICABLES AL CONCURSO:

El concurso se rige por las presentes reglas particulares accesibles en la dirección www.rtve.es. El mero hecho de la participación, por cualquier de los medios contemplados en estas reglas, implica la aceptación incondicional de las mismas.

La CADENA y SHINE IBERIA se reservan el derecho a expulsar del concurso a cualquier concursante/aspirante que no cumpla con las bases legales en cualquier momento del proceso o del CONCURSO.

OBJETO DEL CONCURSO

Este CONCURSO tiene la finalidad de encontrar al mejor cocinero no profesional de España entre 8 y 12 años, es decir, al MasterChef Junior español. A tal fin todos los candidatos deberán demostrar sus habilidades y sus conocimientos en la cocina.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona física entre 8 y 12 años, **(solo se atenderán las solicitudes de los niños que hayan cumplido ocho años antes del 1 de septiembre de**

2019 y los que no hayan cumplido trece antes del 15 de octubre de 2019.). Es requisito esencial para tal participación que dichos menores gocen de la autorización de sus padres o tutores o en su caso que ostenten la patria potestad. Serán dichos mayores los que suscriban las autorizaciones correspondientes para tal participación y expresamente se atenderán en nombre de sus hijos al contenido de las presentes Reglas de Participación.

Los candidatos (menores de edad) deberán residir legalmente en el territorio español y poseer DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros.

No podrán participar aquellos menores cuyos padres/tutores o que guarden la patria potestad hayan intervenido en la realización del CONCURSO, tampoco los menores cuyos padres/tutores o que guarden la patria potestad sean empleados de la CADENA ni de SHINE IBERIA, ni de las empresas proveedoras de servicios u otras personas que tengan relación con la organización del CONCURSO y sus familiares en primer o segundo grado. Se podrá invalidar cualquier participación de los menores que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación, y se encuentren en las circunstancias de filiación aquí referida.

La CADENA y SHINE IBERIA, en aras de salvaguardar la igualdad de oportunidades entre los concursantes, se reservan el derecho a rechazar a cualquier menor (aspirante/concursante) que no cumpla con los requisitos establecidos o cuya participación suponga una ventaja desproporcionada o claro desequilibrio frente al resto.

Los padres/tutores o que guarden la patria potestad sobre los menores (aspirantes y concursantes) garantizan que los menores estarán a disposición de la CADENA y de SHINE IBERIA para participar en cualquier programa de la CADENA si fuese necesario, desde el momento de incorporarse al proceso de selección y hasta un período de 30 días a partir del fin de emisión del CONCURSO, desarrollando así mismo a requerimiento de la CADENA todas las actividades relativas a la preparación y ensayos, documentación, viajes, actos de prensa y promoción. SHINE IBERIA expresamente garantiza el respeto a los derechos de los menores y que la asistencia, en su caso, a

dichos programas versará únicamente entorno a las vicisitudes de dicha participación en el concurso.

La exclusividad reconocida impedirá al menor (aspirante/concursante) intervenir de cualquier modo en otras cadenas de televisión sin la autorización previa y expresa de la CADENA y SHINE IBERIA, hecho expresamente reconocido y aceptado por sus padres/tutores o que guarden la patria potestad de tales menores. Esta exclusividad se mantendrá durante todo el periodo de selección/grabación/emisión y hasta 30 días después de la conclusión del mismo.

REGLAS DE CONDUCTA

SHINE IBERIA y RTVE se reservan el derecho de descalificar a cualquier aspirante del proceso de selección o a un concursante del programa en caso de que consideren que su actuación es en forma alguna inadecuada o contraria a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable.

Los padres serán responsables de que los menores de ellos dependientes, ya sea en su condición de aspirantes o concursantes, no realicen, en ningún caso, promoción de ningún servicio o producto, ni tampoco utilicen un lenguaje inapropiado o grosero, o realicen declaraciones injuriosas, calumniosas o efectúen cualquier manifestación que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad.

CESIÓN DE DERECHOS

Los padres/tutores y los que en su caso guarden la patria potestad sobre los menores (participantes y/o concursantes) otorgan mediante la aceptación de estas bases su consentimiento expreso para que la CADENA y SHINE IBERIA, indistintamente, en relación al menor, puedan utilizar su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio o soporte, a través de cualquier forma de comunicación, incluida la publicidad y/o promoción del programa de televisión y el CONCURSO, en todo tipo de actividades relacionadas con el programa de televisión y el concurso Masterchef, ya sea por sí mismas o través de terceros, sin limitación temporal ni territorial y sin percibir remuneración por ello. En consecuencia, ceden a la CADENA y a SHINE IBERIA, en

nombre de los menores a los que representan legalmente, en exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual y sobre su imagen, necesarios para llevar a cabo la producción y explotación del programa de televisión y el CONCURSO y de los productos derivados.

A estos efectos los padres /tutores en la representación que ostentan suscribirán cuantos documentos sean necesarios **y coherentes** para regular la cesión de derechos aquí referida, así como otros requisitos y demás aspectos de la referida participación.

Las actividades referidas en el párrafo primero anterior serán ejercitadas con expresa reserva de los derechos de los menores y con el debido respeto a los mismos. A título enunciativo pero no limitativo la CADENA y SHINE IBERIA podrán emitir las grabaciones en las que aparezcan los menores (aspirantes/concursantes) en cualquier medio de difusión y/o programas, promociones o en la web de la CADENA, así como en sus servicios móviles, de forma completa o fraccionada, por separado o de forma agrupada.

Los padres/tutores y los que en su caso guarden la patria potestad autorizan en nombre y representación de sus menores respectivos (aspirantes/concursantes) a RTVE y SHINE IBERIA con carácter de exclusividad para utilizar sus recetas en programas y/o medios de comunicación pública.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, Shine IBERIA SLU informa a los participantes de la incorporación de los datos carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa a los ficheros titularidad de Shine IBERIA SLU de los que ésta es responsable, así como del tratamiento, al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en el desarrollo de los procesos de selección y ejecución del CONCURSO, o las actividades posteriores consecuencia del mismo en el caso de resultar elegido como concursante. Dicho tratamiento tendrá la duración necesaria hasta la finalización del proceso de casting, o en el caso de que UD haya marcado la casilla que permite conservar sus datos personales para futuros castings de otros programas u otras ediciones del mismo programa y en el caso de que sea concursante, posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos. La base jurídica que legitima este tratamiento es su consentimiento así como el interés legítimo de SHINE

Iberia para desarrollar el objeto de su actividad que es la producción de programas. El tratamiento de los datos personales de los menores de 14 años se fundamenta en el consentimiento expresamente prestado por el titular de la patria potestad o tutela. El destinatario de los datos es la propia empresa SHINE y así mismo le comunicamos que los datos recogidos podrán comunicarse a la CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA SOCIEDAD ANÓNIMA S.M.E. (la CADENA), con las mismas finalidades referidas anteriormente. El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y en su caso portabilidad, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”, en el que se concrete su solicitud y al que acompañe fotocopia de su DNI o Pasaporte, dirigido a la dirección postal de Shine Iberia o a la siguiente dirección de correo electrónico: *datos@endemolshineiberia.com*. Igualmente le informamos que tiene usted derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, atendido nuestro compromiso con el respeto a la intimidad y a la privacidad le comunicamos que hemos nombrado un Delegado de Protección de Datos con quien puede contactar en *privacidad@endemolshineiberia.com*

MODIFICACIÓN DE BASES Y LEY APLICABLE.

El organizador y/o la CADENA se reservan el derecho de retirar o cambiar el CONCURSO por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes bases.

La participación en este CONCURSO supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador (SHINE IBERIA) y/o la cadena CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE).

En caso de divergencia entre los Participantes, el Organizador (SHINE IBERIA) y/o la cadena CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) sobre la interpretación de las presentes bases, salvo disposición imperativa establecida por Ley en materia de competencia Jurisdiccional que pudiera resultar aplicable, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

PROTOCOLIZACIÓN

Las presentes bases se hallarán protocolizadas ante notario el día de la fecha de la su publicación.

ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

Los padres/tutores y los que en su caso guarden la patria potestad sobre los menores (participantes/concursantes) podrán efectuar sus reclamaciones en relación con el concurso por cualquiera de estas vías:

Por escrito, mediante escrito enviado a SHINE IBERIA, S.L. con domicilio en C/ Mira Ceti nº1, 28023 Aravaca, Madrid.

A través de la web de la cadena RTVE donde se promoció el concurso: www.rtve.es

Los padres/tutores

D/D^ay (en su caso) D/D^a

En representación del Menor

D/D^a

Madrid, a 27 de mayo de 2019